GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	**DE DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA**
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	16 DE JUNIO DE 2023

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	**09032023-0539**				
CONTRATISTA	**LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON**				
OBJETO DE CONTRA TO	Apoyar a la Liga Caldense de Fútbol de salón para el fortalecimiento en laejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia 2023				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPORTISTAS DE LA AGRUPACION PELOTA Y RAQUETA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
VALOR:$	$350.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	11 Meses y Diez dias	FECHA INICIACIÓN	10/03/23	FECHA. TERMINACIÓN	20/12/23

ANALISIS DEL SUPERVISOR

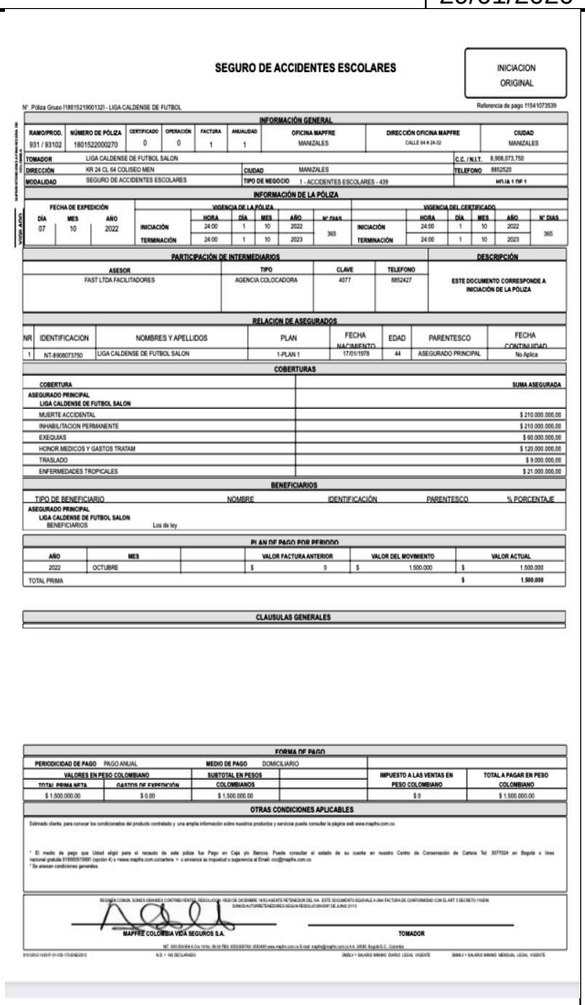
ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.	Todos los recursos fueron utilizados y destinados de manera adecuada de acuerdo a la necesidad de los eventos y cumpliendo con actividades inmersas dentro del objeto del presente contrato; los recursos se destinarán de acuerdo a la propuesta inicial tal como se hará constar en los soportes que se anexarán a todos los informes, y resaltamos los eventos del calendario en los cuales esta priorizado el recurso:	**80%**

COPIA CONTROLADA

	PREPARACIÓN Y PROYECCIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 RAMAS FEMENINA Y MASCULINA.    	**80%**

COPIA CONTROLADA

		**80%**
2. Constituir una póliza de amparo asistencial ycomplementario a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos Nacionales e internacionales	Los deportistas de alta competencia siempre han estado cubiertos por la póliza requerida,; la misma tiene vigencia hasta el 01 de octubre de 2023 y terminando dicha vigencia será renovada. En esta póliza tenemos 30 deportistas 18 hombres y 12 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga de cara a Juegos Nacionales 2023.	**100%**



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

INICIACION ORIGINAL

N° Póliza Grupo I1M01521900132 - LIGA CALDENSE DE FUTBOL — Referencia de pago 1154 1073539

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO/PROD.	NÚMERO DE PÓLIZA	CERTIFICADO	OPERACIÓN	FACTURA	ANUALIDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCIÓN OFICINA MAPFRE	CIUDAD
931 / 93102	1801522000270	0	0	1	1	MANIZALES	CALLE 64 # 24-52	MANIZALES

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	C.C. / N.I.T.	8.908.073.750
DIRECCIÓN	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	CIUDAD	MANIZALES
TELEFONO	8852520		
MODALIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	TIPO DE NEGOCIO	1 - ACCIDENTES ESCOLARES - 439

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 07 | MES 10 | AÑO 2022

VIGENCIA DE LA PÓLIZA	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
INICIACIÓN	24:00	1	10	2022	365
TERMINACIÓN	24:00	1	10	2023	

VIGENCIA DEL CERTIFICADO	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
INICIACIÓN	24:00	1	10	2022	365
TERMINACIÓN	24:00	1	10	2023	

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

ASESOR	TIPO	CLAVE	TELEFONO	DESCRIPCIÓN
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A INICIACIÓN DE LA POLIZA

RELACION DE ASEGURADOS

NR	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PARENTESCO	FECHA CONTINUIDAD
1	NT-8908073750	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	1-PLAN 1	17/01/1978	44	ASEGURADO PRINCIPAL	No Aplica

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	
MUERTE ACCIDENTAL	$ 210.000.000,00
INHABILITACION PERMANENTE	$ 210.000.000,00
EXEQUIAS	$ 60.000.000,00
HONOR.MEDICOS Y GASTOS TRATAM	$ 120.000.000,00
TRASLADO	$ 9.000.000,00
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 21.000.000,00

BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	% PORCENTAJE
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON				
BENEFICIARIOS	Los de ley			

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2022	OCTUBRE	$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
TOTAL PRIMA				$ 1.500.000

CLAUSULAS GENERALES

FORMA DE PAGO

PERIODICIDAD DE PAGO	PAGO ANUAL	MEDIO DE PAGO	DOMICILIARIO		
VALORES EN PESO COLOMBIANO		SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS		IMPUESTO A LAS VENTAS EN PESO COLOMBIANO	TOTAL A PAGAR EN PESO COLOMBIANO
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN				
$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000,00		$ 0	$ 1.500.000,00

OTRAS CONDICIONES APLICABLES

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

* El medio de pago que Usted eligió para el recaudo de esta póliza fue Pago en Caja y/o Bancos. Puede consultar el estado de su cuenta en nuestro Centro de Conservación de Cartera Tel. 307024 en Bogotá o línea nacional gratuita 018000519000 opción 4 o a www.mapfre.com.co/cartera * o enviarnos su inquietud o sugerencia al Email: cvc@mapfre.com.co
* Se anexan condiciones generales.

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

TOMADOR

3. Asignar los Presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta por la liga y avalado por la secretaria de deporte recreación y actividad física	Todos los recursos fueron invertidos teniendo en cuenta la propuesta presentada por nuestra Liga de acuerdo a nuestra priorización y necesidades y que fue avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.	**80%**

Todos los recursos fueron invertidos teniendo en cuenta la propuesta presentada por nuestra Liga de acuerdo a nuestra priorización y necesidades y que fue avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

COPIA CONTROLADA

4. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, campeones y/o medallistas naciones y juegos deportivos nacionales	Los recursos fueron asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento priorizando siempre el recurso en las competencias que nos darán los mejores resultados deportivos y teniendo como principal objetivo deportivo la preparación idónea de nuestros deportistas de las ramas femenina y masculina de cara a los Juegos Deportivos Nacionales Eje Cafetero 2023. EQUIPO MASCULINO CALDAS PROYECCIÓN JUEGOS NACIONALES 2023 	**80%**

COPIA CONTROLADA

5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	Todos los recursos serán asignados de manera equitativa y teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las competencias tales como categorías, edades, nivel competitivo y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. De acuerdo a la proyección y priorización las categorías en las que Caldas tendrá participación en el año 2023 son: CATEGORIA SUB 13 MASCULINO CATEGORIA SUB 15 MASCULINO CATEGORIA SUB 19 FEMENINO CATEGORIA MAYORES FEMENINO CATEGORIA MAYORES MASCULINO LIGA NACIONAL BETPLAY MASCULINA 2023 CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENADORES CURSO NACIONAL DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO MIL CIUDADES DE COLOMBIA CATEGORIA LIBRE	**80%**

COPIA CONTROLADA

6. En caso de que la liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo dedichos entrenadores y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas, que deberán ser entregados como soporte en el informe de la liga al supervisor del contrato.	La Liga Caldense de Fútbol de Salón, no cuenta con entrenadores deportivos y/o monitores contratados con el recurso asignado y autorizado por la Secretaría; el total de nuestro personal técnico está contratado directamente por la Gobernación de Caldas.	
7. Garantizar la asistencia de entrenadores deportivos y monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la secretaría de deporte, Recreación y Actividad física,de acuerdo al cronograma fijado por esta.	Siempre con los técnicos asignados por la Secretaría, se tiene comunicación constante, se revisan los informes periódicos y se evalúan los planes de trabajo en compañía del Órgano de Administración y la Comisión Técnica; nuestro grupo de trabajo técnico participa activamente de todas las actividades de capacitación y reuniones programadas desde la Secretaría y siempre están dispuestos en compañía de la Liga para acoger todas las recomendaciones y sugerencias del equipo metodológico del ente departamental.	**80%**

COPIA CONTROLADA

8. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.	Se presentaron soportes financieros de acuerdo a las exigencias de ley y en ningún caso se incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato.	**80%**
9. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán	Se presentarán registros fotográficos con las evidencias de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. Todos los recursos destinados a implementación deportiva especifica se aprueban de acuerdo con las solicitudes de nuestro cuerpo técnico y las necesidades que nuestro deporte exige de acuerdo a nuestra naturaleza con este recurso garantizamos que nuestros deportistas tengan la implementación deportiva adecuada y que reúna las condiciones técnicas exigidas por nuestro deporte para garantizar el normal desarrollo de los entrenamientos y competencias y por ende el cumplimiento de los objetivos propuestos.	

contar el visto bueno del supervisor del contrato.







	12 Eje Cafetero 2023 FCFS SECRETARÍA DE DEPORTE DE CALDAS	**80%**

COPIA CONTROLADA

		**80%**
		**80%**

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL AÑO 2023, SUPERVISION REALIZADA BAJO PARAMETROS TECNICOS Y DE ADMINISTRACION DEPORTIVA, POR EL PRESENTE SUPERVISOR DEL CONTRATO ADOLFO BUSTOS VILLARRUEL.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADOLFO BUSTOS VILLARRUEL
FIRMA	